



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00037-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por RAMÓN GERARDO MORALES RUEDA en contra de COLPENSIONES Y OTRO, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral, se dispuso la notificación de la sociedad demandada conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 16 de febrero de 2024 al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó el auto que admitió la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.034

Hoy 27 de febrero de 2024 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73040420d229c04fd3daa29959dd648a574ab13e0b6e536b296fada79b85e528**

Documento generado en 26/02/2024 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>